



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.650-3

RESOLUCIÓN No. 012 – 2021

(13 de enero de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 002 – 2021”

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere **“COMPRA Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEdia, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, EJECUTADOS POR LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.”**

Que de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 del 2018, (Estatuto de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha) y la Resolución 097 de 2018, (Manual de Contratación de la E.S.E.) el día cinco (05) de enero de 2021, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP I y en la página Web de la Entidad www.hmgv.gov.co, el Acta de Apertura y Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública **002-2021**, con el objeto de que los interesados en participar en el proceso de selección presentaran las observaciones y aclaraciones conforme al cronograma del proceso en caso de que existieran.

Que durante el plazo establecido para las observaciones a los pliegos de condiciones de conformidad con el cronograma se recibe observaciones a los pliegos correspondiente a la convocatoria publica N° 002 - 2021 a través de correo electrónico de la institución por parte de la persona natural o jurídica que radica la observación desde el correo gadministrativa@sbo.com.co interesada en participar en el proceso de selección adelantado.

Que dentro de los términos expresos en cronograma correspondiente al proceso de selección la Institución procede a dar respuestas a las observaciones realizadas por la persona en mención a los pliegos de condiciones publicados, mediante escrito de fecha seis (06) de enero de 2021, de igual manera se suscribe la adenda N° 01, la cual también se publican en la página Web Institucional y en la página del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública SECOP I, las respuestas correspondientes a las observaciones.

Que hechas las aclaraciones a la fecha y hora de cierre, se recibe propuesta en la Oficina de correspondencia de la Institución ubicada en la calle 13 N° 10 - 48 dentro del término, por parte del proponentes **SBO GROUP S.A.S.** con número de Nit. **900.346.428-9** Como consta en el acta de cierre y de apertura de sobres del respectivo proceso, del cual se le corre traslado al comité evaluador para que se adelantaran las evaluaciones correspondientes.

Proponente	SBO GROUP S.A.S. Nit. 900.346.428-9
------------	-------------------------------------

Que en cumplimiento del cronograma del proceso de selección publicado, el día cinco (05) de

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgvsoacha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230, Calle 13 No 9-85, Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-



@HMGVSoacha



@HMGVSoacha



@hmgvsoacha



<http://www.hmgv.gov.co/>



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

enero de 2021 y Adenda publicada igualmente en el Sistema Electronico para la Contratacion Publica y pagina web Institucional - www.hmgys.gov.co, se publica consolidado e informe de evaluacion adelantado por el comite evaluador designado por el ordenador del gasto para cumplir con el analisis a las ofertas acorde con los principios de seleccion objetiva y el analisis correspondientes al cumplimiento de los criterios minimos de seleccion expuestos en los pliegos y/o Adendas realizadas al proceso, para seleccionar la oferta mas favorable para la Institucion en concordancia con los principios de contratacion que data en el estatuto y manual de contratacion asi como en normas superiores, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

EVALUACIÓN	OFERENTES
JURÍDICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
TÉCNICO DE VALOR AGREGADO	300 PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA	700 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	1000 PUNTOS

Que dentro del termino establecido para la realizacion de observaciones al informe de evaluacion no se recibe por ningun medio observacion por parte de ninguna persona natural o juridica interesada en participacion del proceso de seleccion correspondiente a la Convocatoria Publica N° 002 - 2021, en la etapa de observaciones al consolidado e informe de Evaluacion.

Que el dia ocho (08) de enero de 2021, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el comite de compras y Contratos, determinando recomendar a la doctora **ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO**, Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente **SBO GROUP S.A.S. Nit. 900.346.428-9.**, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con todos y cada uno de los criterios de seleccion definidos y descritos en la Convocatoria Publica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al oferente **SBO GROUP S.A.S.**, Identificada con Nit. **900.346.428-9.**, el Contrato que surge como resultado del proceso de **CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 - 2021**, cuyo objeto es **COMPRA Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, EJECUTADOS POR LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**, por un valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$859.329.000)**. Bajo la representacion legal de la señora **Eliana Marcela Ruiz Carrillo** con Cedula de Ciudadania N° **52.264.808** de Bogota D.C - Cundinamarca, al momento de la adjudicacion.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha -Cundinamarca-





E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los trece(13) días del mes de enero de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO
Gerente
E.S.E. hospital Mario Gaitán Yanguas


Aprobó: Subgerente Administrativa / Mercedes Rodríguez González
Revisó: Asesora Jurídica / Yudy Hernández Arciniegas.
Proyecto: Profesional de Contratación / Yasmín Rafael Deluque Toro

YDT

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha - Cundinamarca-



 @HMGYSocha

 @HMGYSocha

 @hmvsoacha

 <http://www.hmv.gov.co/>

